



Informe de Avances de Gestión Financiera

Obligación de las entidades públicas



OBJETIVO

Conocer el contexto jurídico-técnico del informe de avances de gestión financiera, previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad que los servidores públicos de las entidades auditables cuenten con las habilidades para su elaboración e integración.



Temario

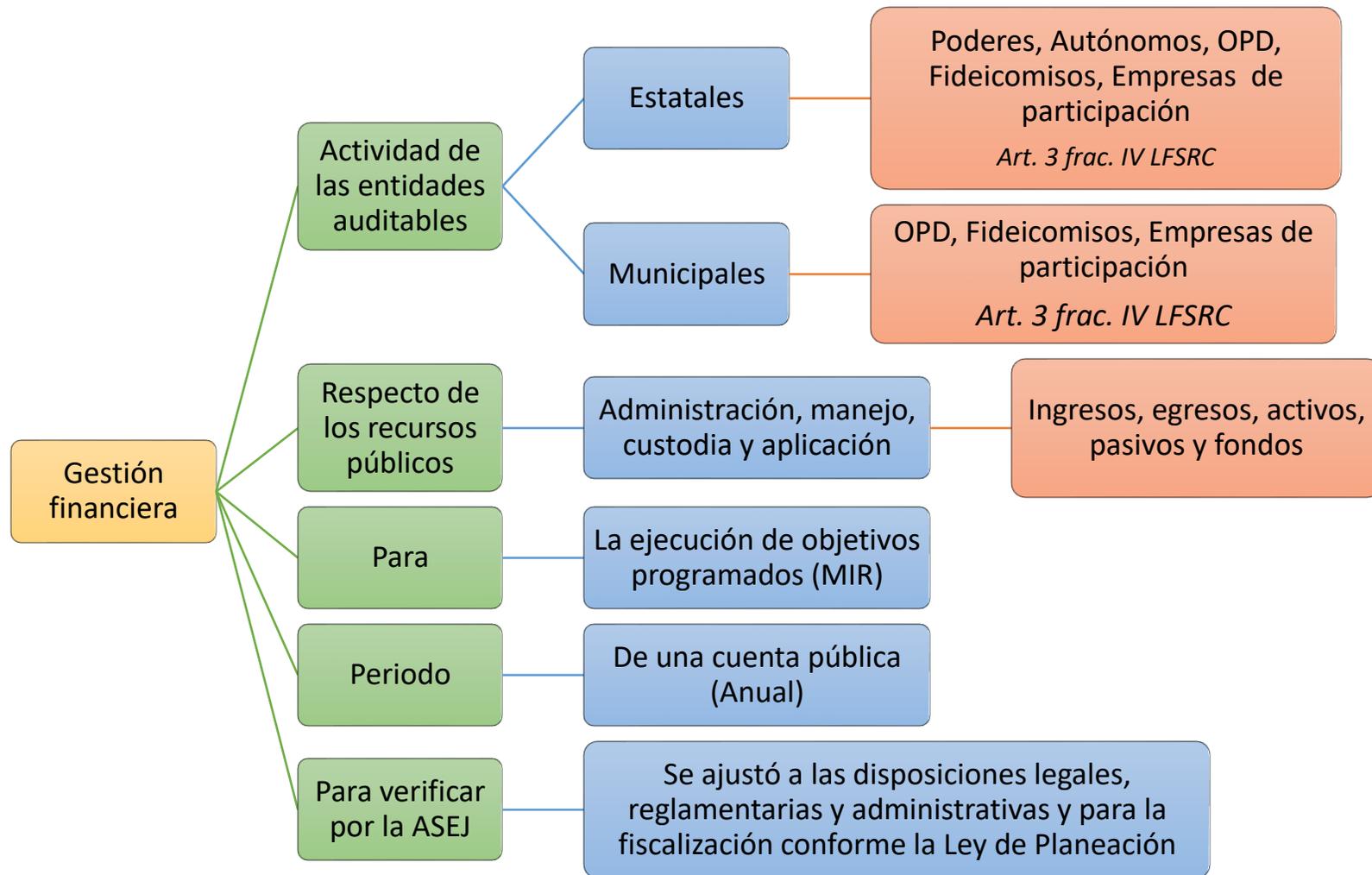
- I. Marco normativo del informe de avances de gestión financiera
- II. Llenado del flujo contable del ingreso y egreso (F12), Avance de programas y proceso concluidos (F13), y Evaluación y en su caso reformulación de programas (F14).
- III. Integración y entrega del informe de avances de gestión financiera



Gestión financiera

La actividad de las entidades auditables respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos o activos y pasivos, los fondos y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los objetivos de los programas estatales y municipales aprobados en el periodo de una cuenta pública; sujeta a auditoría pública del Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior, a fin de verificar que dicha gestión se ajusta a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como la fiscalización, conforme a la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

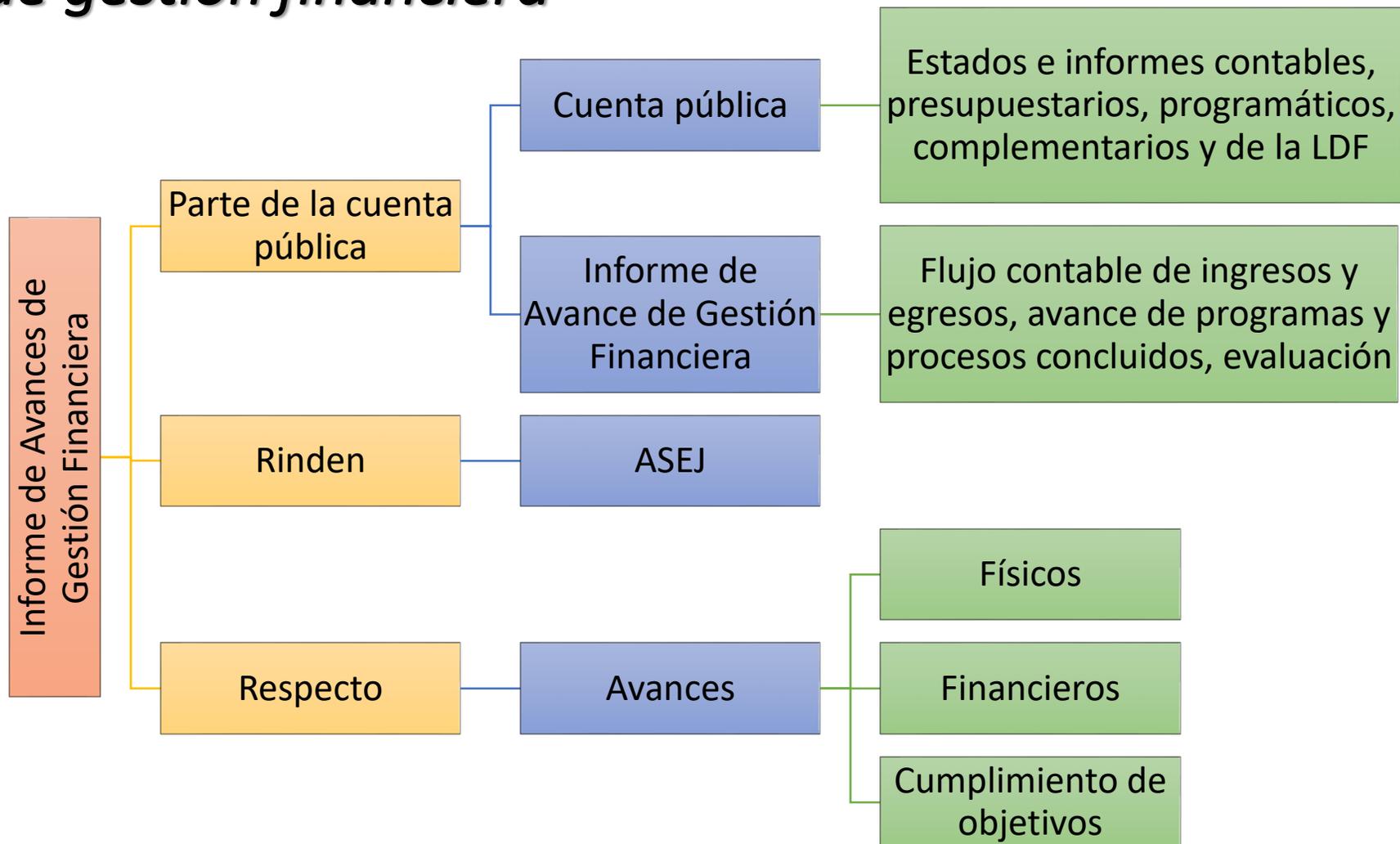
Art. 3, fracc. VI LFSRCEJ





Informes de avances de gestión financiera

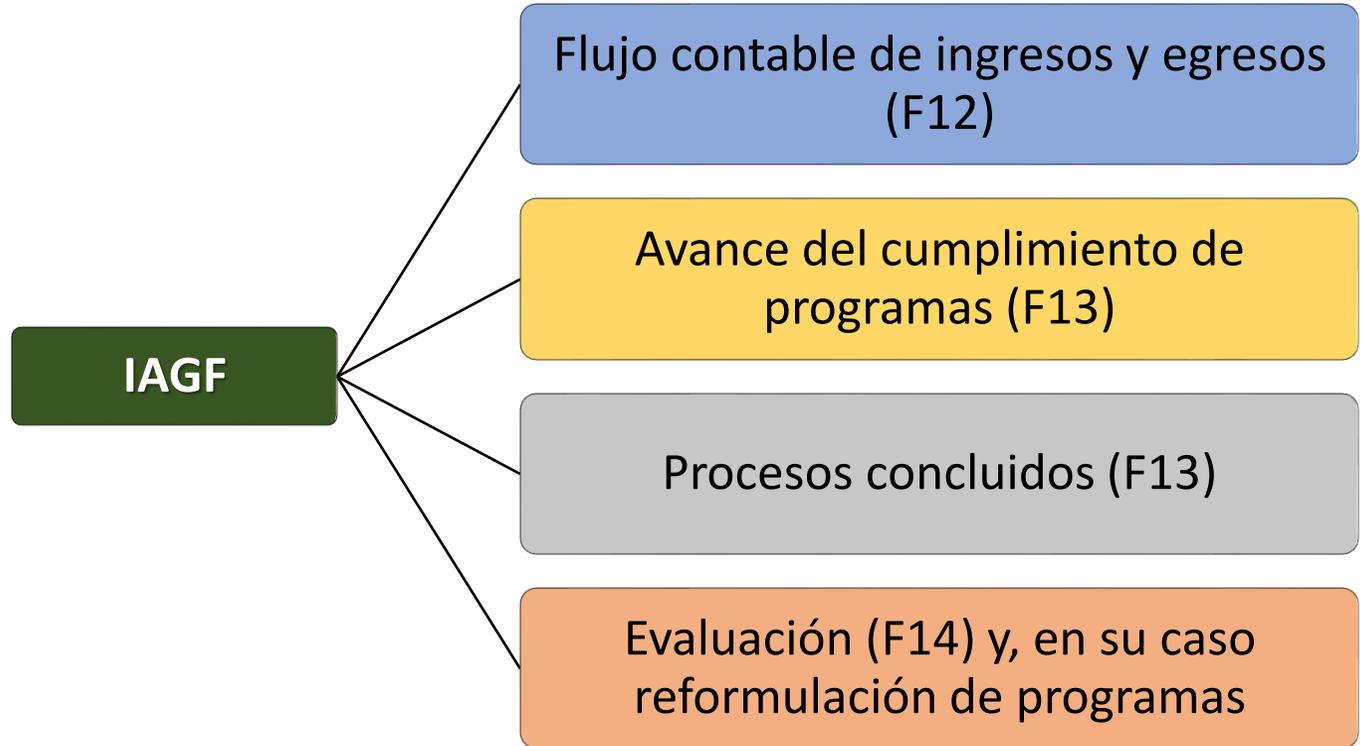
El **informe** que, como parte integrante **de la cuenta pública**, **rinden las entidades auditadas** a la Auditoría Superior del Estado, sobre los **avances físicos y financieros** en forma simultánea o posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, **los ingresos y egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de sus fondos y recursos**, así como el **grado de cumplimiento de los objetivos** contenidos en dichos programas.





Contenido del IAGF

- I. El flujo contable de ingresos y egresos semestral o trimestral, según corresponda al ejercicio del presupuesto;
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores estratégicos aprobados en el respectivo presupuesto;
- III. Los procesos concluidos; y
- IV. La evaluación y, en su caso, reformulación de los programas.

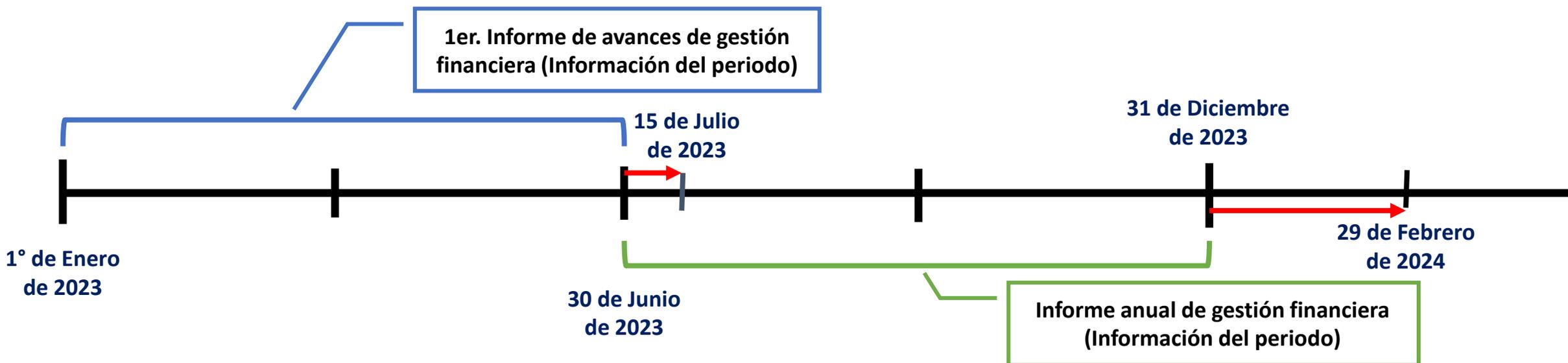


Art. 37 LFSRCEJ



Periodo de la información, fecha límite y lugar de entrega

Art. 31, fracc. IV LFSRCEJ





Incurren en infracciones

Los **sujetos auditables y fiscalizables que no remitan** la información solicitada, **los informes de avance de gestión financiera** o los informes complementarios **a la Auditoría Superior**, con motivo de la revisión, examen y fiscalización de las cuentas públicas;

Art. 63, fracc. II LFSRCEJM

Las infracciones señaladas en el artículo anterior serán sancionadas por el **Auditor Superior**, con las siguientes **medidas de apremio**:

I. **Amonestación** por escrito;

II. **Multas** de veinte a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización; o

Valor de la UMA 103.74 para 2023

20 x 103.74 = 2,074.80

500 x 103.74 = 51,870.00

III. **Arresto** administrativo hasta por treinta y seis horas.

Art. 64 LFSRCEJM



Formatos

IAGF

Entidades públicas Estatales

(Poderes, Autónomos, OPD, Fideicomisos)

Entidades públicas Municipales

(Ayuntamiento, OPD, Fideicomisos)

- I. Flujo contable de ingresos y egresos
- II. Avance de programas
- III. Procesos concluidos
- IV. Evaluación, en su caso reformulación de programas

Clave	Descripción	Importe	...
1001	Salarios y Honorarios de Personal	1,200,000.00	...
1002	Contribuciones de Muebles	500,000.00	...
1003	Impuestos	3,000,000.00	...
1004	Impuestos de Industria y Comercio	1,500,000.00	...
1005	Impuestos por Arrendamiento de Bienes, Prestación de Servicios, etc.	1,000,000.00	...
1006	Impuestos de Predios, Industria y Comercio, etc.	1,500,000.00	...
1007	Impuestos de Industria y Comercio, etc.	1,500,000.00	...
1008	Impuestos de Industria y Comercio, etc.	1,500,000.00	...
1009	Impuestos de Industria y Comercio, etc.	1,500,000.00	...
1010	Impuestos de Industria y Comercio, etc.	1,500,000.00	...

Archivo importar (F12)
Formato 13 (Con y/o sin matriz)
En sistema evaluación (F14)

Formatos propuestos

Generar IAGF en sistema de captura ASEJ





Entrega de los IAGF 2023

- Remitir mediante oficio de la entidad firmado por el titular (original y copia);
- Anexar documentos que integran el IAGF (Flujo, avances, evaluación)
- Si se trata de una entidad municipal, anexar información electrónica emitida por el sistema de captura ASEJ (Carpeta de reportes y base de datos, es decir, el archivo ASEJ2023.mdb)
- Presentar en oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (1er. IAGF a más tardar el 15 de julio de 2023, y 2do. O anual IAGF a más tardar el 29 febrero de 2024)



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

www.asej.gob.mx

Auditoría Superior del Estado de Jalisco

Dirección de Profesionalización y Seguimiento